

CFPB modifica las reglas para declaración de remesas y resolución de errores

Según su mandato legislativo, el enfoque principal de la Oficina de Protección Financiera al Consumidor de los Estados Unidos (CFPB por sus siglas en inglés) es interceder por los consumidores cuando éstos llevan a cabo negocios con compañías financieras. Los campeones de la CFPB los ven como parte del ámbito regulatorio de “pesos y contrapesos” de todos los temas financieros. Desde la creación de la CFPB, a mediados del 2010, una de sus principales actividades ha sido trabajar para transparentar la información y así ayudar a los consumidores a entender mejor sus costos, derechos y responsabilidades cuando realizan diversas transacciones o acuerdos financieros. La Ley Dodd-Frank, que creó la CFPB, también incluyó una nueva sección a la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos (EFTA) implementada a través del Reglamento E. A través de esta inclusión se requiere que la CFPB desarrolle requerimientos de divulgación de información y solución de errores para las remesas enviadas fuera de los Estados Unidos.

En febrero de 2012, la CFPB publicó la norma 1073 que se refiere a la obligación de pre-informar sobre los costos totales de las remesas provenientes del consumidor. La norma también impuso responsabilidad por los errores cometidos por el proveedor de la transferencia de remesas aun cuando el consumidor haya sido el que proporcionó un número de cuenta o *routing* incorrecto. Esta norma estaba originalmente programada para entrar en vigencia el 7 de febrero de 2013. Puede encontrar más detalles acerca de esta norma en blogs anteriores del *Portals and Rails*. (Bajo **Categoría**, al lado derecho de este *post*, seleccionar **remesas** para obtener un listado completo.)

Respondiendo a los comentarios de instituciones financieras, otras agencias reguladoras gubernamentales y grupos de la industria de remesas, la CFPB anunció, el 27 de noviembre de 2012, que planea lanzar una propuesta para refinar determinadas provisiones de la norma y que propondrá una extensión de la fecha de vigencia hasta 90 días después de que la oficina termine la propuesta. A continuación se exponen los principales cambios propuestos:

- Uno de los principales requerimientos de la norma es que el proveedor de transferencia de remesas debe informar al cliente sobre la tasa de cambio y todas las tarifas e impuestos cobrados por hacer el envío de una remesa, de tal manera que el

cliente que realice un envío sepa la cantidad neta que el destinatario va a recibir. La CFPB recibió una serie de comentarios indicando que sería extremadamente difícil para los proveedores de transferencia de remesas crear y mantener una base de datos exacta sobre los impuestos nacionales y locales así como otras tasas cobradas por la entidad que realiza el desembolso del dinero. En respuesta, la CFPB propone hacer más flexible su propuesta al permitir que el proveedor de transferencia de remesas se base en las tarifas que los bancos publican y solo para impuestos de carácter nacional.

- Originalmente, la norma hacía responsables a los proveedores de transferencia de remesas por la falta de entrega o la entrega atrasada debida a errores de transmisión ocasionados por un número de cuenta incorrecta. Sin embargo, la CFPB planea eximir de esta responsabilidad a los proveedores de transferencia de remesas si éstos pueden demostrar que los clientes proporcionaron la información incorrecta. De todas maneras, los proveedores deben hacer el esfuerzo real por recuperar los fondos enviados.

La CFPB publicará sus modificaciones propuestas en diciembre y estará a la espera del comentario del público antes de emitir una decisión final en algún momento a partir de marzo. Mientras que la CFPB califica estas modificaciones como "limitadas", los proveedores de remesas deben estar respirando aliviados, especialmente debido al cambio de responsabilidad en los errores originados por el consumidor. Será interesante monitorear el impacto de estas disposiciones para determinar si ha habido alguna restricción en el número de países servidos debido a estos requerimientos adicionales.



Por David Lott, experto en riesgo de pagos de bajo valor en el Foro de Riesgo de Pagos de Bajo Valor de la Reserva Federal de Atlanta.